

**ACTA 1 DE LA MESA TÉCNICA DE IGUALDAD Y ASPECTOS SOCIO-LABORALES
II CONVENIO COLECTIVO GRUPO RENFE**

En Madrid, a las 9:30 horas del día 6 de junio de 2019, se reúnen en la sala de reuniones "Mansarda" de la Avenida Ciudad de Barcelona, 8- 4ª Planta, las personas que se indican a continuación en su calidad de representantes de la Mesa Técnica de Igualdad y Aspectos Socio-laborales del II Convenio Colectivo del Grupo Renfe, por parte de la Dirección del Grupo Renfe y de la Representación Legal de los Trabajadores,

Por la Dirección del Grupo RENFE

Carlos Mantilla López	Gerente de Área de Relaciones Laborales
Miguel A. Tejado Hermosa	Gerente de Planificación y Desarrollo de RR.HH.
Enrique Madrigal Fernández	Gerente del Servicio Jurídico Laboral
M ^a Isabel Sacristán Vesperinas	Jefa de Área de Gestión de Relaciones Labores
Manuel Márquez Chapresto	Jefe de Planificación de RR.HH. RENFE Fab y Mant.
Isabel María Martínez Rubio	Mando Intermedio de Relaciones Laborales
Natacha Fernández Ramos	Cuadro Técnico Recursos Humanos RENFE Mercancías

Por la Representación Legal de los Trabajadores

Juan Carlos Cañas Lloret	SEMAF
Miguel Ángel Muriel Sarria	SEMAF
Angel Peña Pérez	SEMAF
María Josefa Paéz Parada	CCOO
José Ángel Barcenilla de la Fuente	CCOO
María Gema Villa Pastor	UGT
Raquel González Hernández	UGT

Asisten como asesores por parte de la Dirección del Grupo Renfe Juan Carlos Maroto Sánchez Renfe Mercancías y por parte de la Representación Legal de los Trabajadores por CCOO José Haro Burgos y por UGT Sandra Edo Narváez.

La reunión formalmente convocada tiene por objeto el siguiente orden del día:

- Cuestiones técnicas derivadas de la cláusula 8ª "Otros aspectos socio-laborales" del II Convenio Colectivo. Conciliación de la vida familiar y profesional
- Creación de un grupo de trabajo para la actualización de los temas relacionados con la vigilancia de la salud.
- Reconocimientos médicos becarios
- Ayudas por Incapacidad Laboral Transitoria

Se inicia la reunión exponiendo la Dirección del Grupo Renfe el contenido de cada una de los puntos del orden del día.

Una vez expuestos por parte de cada uno de los representantes de las Organizaciones Sindicales integrantes de la Mesa Técnica de Igualdad y Aspectos Socio-Laborales de todos aquellos aspectos que consideran relevantes en todos y cada uno de los puntos expuestos por

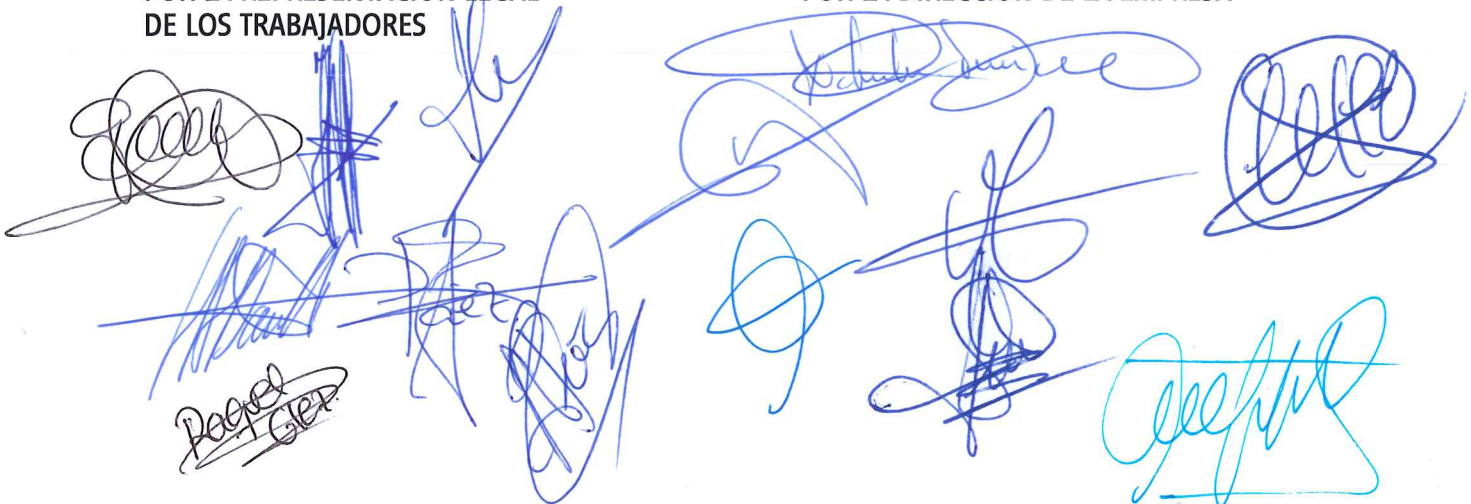
la Dirección del grupo Renfe, ambas partes consideran conveniente poner de manifiesto los siguientes extremos:

1. Elevar a la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo del Grupo Renfe la posibilidad de negociar la creación de un grupo de trabajo específico que, por lo relevante de los temas a tratar así como su transversalidad (prevención de riesgos, vigilancia de la salud, seguridad etc.), sus integrantes presenten por una parte un alto grado de representatividad y por otra la mayor vertiente técnica posible.
2. Elevar a la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo del Grupo Renfe la posibilidad de negociar en el seno de la misma la eliminación del Fondo de ayudas sociales el cupo correspondiente a "Ayudas por Incapacidad Temporal" redistribuyendo la cuantía destinada a dicho fondo, en aquellos otros conceptos que la comisión Mixta de Política Social considere oportuno. Asimismo, se propone la posibilidad de negociar la dotación de mayores grados de autonomía en lo que se refiere al trasvase de cuantías entre conceptos cuando las circunstancias así lo indiquen.
3. Elevar a la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo del Grupo Renfe la posibilidad de negociar una mayor incidencia en lo que supone el concepto "Vigilancia de la salud" en lo que se refiere a aquellas personas, que no teniendo vínculo laboral con el Grupo Renfe, como pudieran ser los becarios, suponga mayores garantías derivadas de su presencia en instalaciones o vehículos ferroviarios.
4. Elaboración de un estudio técnico, para su posterior análisis por la presente mesa técnica, que pueda viabilizar la implementación de la medida señalada en cláusula 8ª "Conciliación de la vida familiar y laboral", concretamente en lo relativo a una bolsa de horas de libre disposición de hasta un 5% de la jornada anual, con carácter recuperable, teniendo en cuenta la especificidad de los diferentes colectivos profesionales, y todo ello sin menoscabo de los requerimientos productivos de cada una de las Sociedades del Grupo Renfe así como de los retos empresariales a abordar en los próximos tiempos, haciendo especial hincapié en la necesidad de regular la concesión, disfrute y recuperación.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 11:45 horas del día y en el lugar indicado en el encabezamiento de esta Acta.

**POR LA REPRESENTACION LEGAL
DE LOS TRABAJADORES**

POR LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA



The image shows a collection of handwritten signatures. On the left side, under the heading 'POR LA REPRESENTACION LEGAL DE LOS TRABAJADORES', there are several signatures in black ink, including one that appears to be 'Domingo' and another that says 'Domingo Gier'. On the right side, under the heading 'POR LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA', there are several signatures in blue ink, including one that appears to be 'Pedro Sánchez' and another that says 'Domingo'.